



# ILTRE. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA ALCALDÍA

## **BANDO**

**Dña. ANA ISABEL DORTA ALONSO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILTRE.  
AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA.**

### **HACE SABER**

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas al Municipio para la Ordenación del Tráfico en vías urbanas por el Artículo 25.2-B de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y Artículo 7 y 16 del Real Decreto Legislativo 6/2015 Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y seguridad vial, en virtud de las facultades que me vienen transferidas por el art. 21.1e, de la referida Ley de Bases, así como dando cumplimiento a la Ley 7/2011 de 5 de Abril de espectáculos públicos y actividades clasificadas **Vengo a Disponer.**

Que con motivo de las Fiestas Patronales en honor a Ntra. Sra. La Virgen de Candelaria en el núcleo de Alcalá, y para un mejor desarrollo de los actos previstos, se adoptaran las siguientes medidas:

Desde el día 29 de enero hasta el 4 de febrero de 2025 ambos inclusive, tendrá vigencia el presente Bando de Alcaldía, y se procederá al cierre temporal del tráfico rodado cuando existan actos populares, y **Prohibiendo el Estacionamiento** en el **Recinto de las Fiestas** ubicado en la Plaza del Llano y C/ La Plaza, cortando la circulación en el cruce C/ La Plaza con Avda. Los Pescadores, C/ Blasco Ibáñez con Alfonso Cañadas y en C/ Andrés el Poeta, pudiendo acceder al mismo, los vecinos/as con plaza de garaje, siempre con autorización, y nunca cuando se estén celebrando actos, quedando sin efecto los vados durante el transcurso de los mismos. Los vehículos para la cargar y descargar de material a los establecimientos, también deben contar con autorización para acceder al recinto festivo y calles aledañas.

Del 31 de enero y hasta el 3 de febrero de 2025, las **vías de evacuación y salidas de emergencias** son las calles Blasco Ibáñez, Andrés el Poeta y La Plaza, prohibiendo estacionar vehículos en las fechas señaladas.

#### **PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO**

##### *Domingo 2 de febrero de 2025*

Desde las 14:00 horas y hasta finalización de la procesión en Avda. Los Pescadores (estacionamientos sentido Playa de San Juan –Varadero) Calle Mondiola, La Muralla, (/La Plaza y C/Julia Trujillo.

##### *Del 31 de enero al 3 de febrero de 2025. CORTES TEMPORALES DE CIRCULACIÓN.*

**El día 2 de Febrero de 2025**, se producirán cortes intermitentes y desvíos del tráfico, debido al paso de la comitiva procesional

- Estará totalmente Prohibida la venta y utilización de envases de cristal durante los días de Fiestas, así como el acceso al recinto ferial con estos, pudiendo ser retirados en los controles de entrada a la misma.
- Durante los actos festivos la Ordenanza Reguladora de Ruidos quedará temporalmente sin efecto.
- **Está PROHIBIDA la utilización de material pirotécnico por personas no Autorizadas.**
- **La Organización debe cumplir e implementar el Plan de Seguridad y Emergencias.**
- **La Policía Local tendrá el cometido por Seguridad de retirar todos los elementos que dificulten la movilidad y seguridad de los asistentes, tales como mesas y sillas, barras, etc., por lo que la Dirección del Plan debe hacer cumplir con lo establecido en el mismo.**
- Se ruega que se respeten al máximo las señales, así como, las indicaciones de los Agentes de la Policía.
- Las Fiestas deben cumplir con lo autorizado en el Plan de Seguridad redactado al efecto, así como la normativa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaldesa-Presidenta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

